REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.08

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTÍA

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARAVENA

SARAVENA, 2026

TRD 102.12.08

1. OBJETO:

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

2. ALCANCE

El proyecto comprende la adquisición, transporte, instalación, conexión, adecuación y puesta en funcionamiento de 3.134 metros lineales de elementos de iluminación ornamental y navideña —1.000 ML de luminarias navideñas tipo LED y 2.134 ML de manguera luminosa LED con cableado, conectores, extensiones y elementos de fijación— para la ambientación temporal del Parque Central y demás espacios públicos priorizados por la Secretaría de Planeación, durante la temporada navideña 2026.

La intervención es temporal y ornamental, no constituye modernización, reposición, expansión ni operación del sistema de alumbrado público, se ejecuta en etapa de inversión y su operación se limita a la temporada navideña 2026. La financiación proviene exclusivamente de SGP Propósito General Libre Inversión, no del impuesto de alumbrado público.

2.1 FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El alcance del objeto comprende las actividades que enmarcan los parámetros de calidad, la descripción de las actividades contratadas y los ítems a contratar, en cumplimiento del Proyecto y de acuerdo con los lineamientos requeridos por la entidad.

1) ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS NAVIDEÑAS TIPO LED:

La actividad contempla las acciones necesarias para garantizar la adecuada adquisición, distribución e instalación de luminarias navideñas tipo LED destinadas a la ambientación de espacios públicos del municipio de Saravena durante la temporada de fin de año. Para su desarrollo se tendrá en cuenta la identificación y definición de los puntos a intervenir, las condiciones físicas de los espacios y los requerimientos técnicos necesarios para garantizar una instalación segura, organizada y funcional. Las actividades serán ejecutadas de acuerdo con las orientaciones de la Administración Municipal y la supervisión del contrato, procurando que las luminarias contribuyan a generar espacios agradables para el encuentro, la recreación y la integración de la comunidad durante la temporada navideña.

ITEM	Denominación del Servicio	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS NAVIDEÑAS TIPO LED
1	**CODIGO UNSPSC**	**72151501**
	Denominación Técnica del Servicio	Servicios de instalación de iluminación
	Unidad de Medida	ML
	Descripción General	Adquisición e instalación de luminarias navideñas tipo LED, en diferentes colores, formas, tamaños, para decoración de espacios exteriores, incluyendo cableado, conectores, extensiones, elementos de fijación y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento en el Parque Central del municipio de Saravena.

ITEM	Denominación del Servicio	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS NAVIDEÑAS TIPO LED
		La ejecución iniciará con el replanteo y verificación conjunta con la supervisión del contrato de los puntos y áreas a intervenir, validando disponibilidad de puntos de conexión eléctrica, capacidad de carga, recorridos y condiciones físicas del espacio. Ninguna adquisición se realizará sin aprobación previa de la propuesta de distribución por parte de la supervisión. Posteriormente se realizará la adquisición y disposición en sitio de las luminarias tipo LED para uso exterior, grado de protección mínimo IP65, tensión nominal 120 / 220V, verificando conformidad con las especificaciones técnicas en cuanto a colores, formas, tamaños, flujo luminoso y accesorios para garantizar adecuadamente las instalaciones temporales. Definidos y aprobados los puntos, se ejecutará la distribución, tendido y organización del cableado con conductores con aislamiento para exterior, instalación de conectores, extensiones, elementos de fijación y accesorios de anclaje, garantizando una instalación segura, ordenada, estable y adecuada a las condiciones del espacio y sin intervención civil sobre la red permanente. Finalmente se realizará la conexión, pruebas de energización, revisión y puesta en funcionamiento del sistema, verificando continuidad, aislamiento y correcta operación del conjunto, efectuando los ajustes y correcciones necesarias para garantizar su funcionamiento continuo durante la temporada navideña.
	Cantidad	1000
	Soportes	• Registro fotográfico • Certificado pago de seguridad personal Requerido • Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor

2) ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MANGUERA LUMINOSA LED PARA DECORACIÓN NAVIDEÑA:

La actividad contempla las acciones necesarias para la adquisición e instalación de manguera luminosa LED destinada a complementar la ambientación navideña de los espacios públicos priorizados del municipio de Saravena. Su instalación permitirá resaltar fachadas, árboles, estructuras y otros elementos presentes en los espacios definidos por la Administración Municipal, contribuyendo a generar una ambientación uniforme, atractiva y adecuada para la temporada navideña.

ITEM	Denominación del Servicio	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MANGUERA LUMINOSA LED PARA DECORACIÓN NAVIDEÑA
2	**CODIGO UNSPSC**	**72151501**
	Denominación Técnica del Servicio	Servicios de instalación de iluminación
	Unidad de Medida	ML

ITEM	Denominación del Servicio	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MANGUERA LUMINOSA LED PARA DECORACIÓN NAVIDEÑA
	Descripción General	Adquisición e instalación de manguera luminosa LED para decoración navideña, de diferentes colores, con accesorios de conexión y fijación, destinada a la ambientación de fachadas, árboles, estructuras y demás espacios definidos por la entidad. La ejecución iniciará con replanteo y verificación conjunta con la supervisión de las fachadas, árboles, estructuras y demás elementos a intervenir, determinando puntos, recorridos y puntos de conexión eléctrica. La selección y ubicación propuesta deberá contar con visto bueno previo de la supervisión. Ninguna adquisición se realizará sin aprobación previa de la propuesta de distribución por parte de la supervisión. Una vez aprobados los puntos, se realizará el suministro y disposición en sitio de la manguera luminosa LED para uso exterior, grado de protección mínimo IP65, con accesorios de conexión y fijación para garantizar adecuadamente las instalaciones temporales. Los bienes serán verificados y aprobados por la supervisión frente a especificaciones de colores, características y calidad antes de su instalación. Con los elementos y puntos previamente aprobados, se procederá a la distribución, fijación, conexión y organización de la manguera luminosa, utilizando conductores y accesorios con aislamiento para exterior y elementos de anclaje adecuados a cada superficie, garantizando instalación segura, estable y ordenada sin intervención civil sobre la red permanente. Finalmente se realizará la conexión, pruebas de energización, revisión y puesta en funcionamiento del sistema, verificando continuidad, aislamiento y correcta operación del conjunto, efectuando los ajustes y correcciones necesarias para garantizar su funcionamiento continuo durante la temporada navideña.
	Cantidad	2.134
	Soportes	• Registro fotográfico • Pago de seguridad personal Requerido. • Certificado de paz y salvo (cuando aplique) • Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor

FORMA DE ENTREGA E INSTALACIÓN.

Las actividades previstas en el presupuesto oficial serán ejecutadas dentro del plazo contractual de **QUINCE (15) DÍAS** calendario contados a partir del acta de inicio, conforme al cronograma y previa coordinación con la supervisión del contrato. El contratista realizará el suministro, transporte, instalación, conexión, fijación y puesta en funcionamiento de los elementos de iluminación y decoración navideña, de acuerdo con especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad establecidas, con grado de protección mínimo IP65. La intervención es temporal y desmontable.

Previo al inicio de la ejecución, la supervisión del contrato notificará al contratista, los puntos, áreas, recorridos y puntos de conexión eléctrica donde se instalarán los elementos, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas. El contratista solo adquirirá y dispondrá los bienes estrictamente necesarios para los puntos previamente notificados y no podrá instalar ningún elemento por fuera de los sitios definidos y aprobados por la entidad.

La Administración verificará que los bienes adquiridos correspondan a las especificaciones y cantidades requeridas y que su instalación, conexión, fijación y funcionamiento se ejecuten conforme a los puntos previamente aprobados. Una vez instalados se efectuarán pruebas de energización, continuidad y funcionamiento, con los ajustes necesarios, previo al recibo a satisfacción.

Las obligaciones del contratista culminan con la entrega operativa de cada uno de los puntos intervenidos, entendida como luminarias y manguera luminosa correctamente instaladas, conectadas y en funcionamiento, verificadas mediante prueba de energización en sitio. La entrega se acreditará con registro fotográfico y acta de recibo suscrita por la supervisión; a partir de dicha acta se transfiere a la Administración Municipal la custodia y el riesgo sobre los elementos instalados en ese punto.

El contratista no será hallado responsable por daños, hurtos, vandalismo o manipulación causados por terceros con posterioridad al recibo a satisfacción de cada punto, salvo que medie dolo o culpa comprobada en la instalación. El desmonte, retiro, almacenamiento o disposición final de los elementos al cierre de la temporada navideña 2026 no hace parte del objeto ni de las obligaciones del contratista y, en consecuencia, no constituye requisito ni condición para el pago ni para la liquidación del contrato, las cuales procederán con el acta de recibo final a satisfacción de la supervisión.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Personal Profesional Mínimo: El contratista deberá allegar la hoja de vida en Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, junto con los respectivos soportes académicos, certificaciones de experiencia, Registro Único Tributario (RUT), copia del documento de identidad, los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, delitos sexuales, Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM); todos con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

PERFIL	PERSONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Técnico y/o tecnólogo en manejo e instalación de redes eléctricas.	1	Técnico y/o tecnólogo eléctrico y/o electricista o áreas afines.	Mínimo un (1) año posterior a la expedición de su diploma.	Mínimo una (1) certificación relacionada con su profesión.

El cumplimiento del requisito mínimo del equipo, con su perfil y experiencia solicitada, en el presente numeral constituye un requisito habilitante de la orden técnica.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben adjuntar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser expedido por los contratantes.
b) Señalar el objeto del contrato o la modalidad de vinculación laboral.
c) Indicar la fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral.
d) Indicar el nombre, la dirección y el teléfono del contratante.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida Personal Ofrecida
- Copia del acta de grado o diploma de título.
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada persona propuesta debidamente suscrita

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- Adquirir, transportar y disponer en sitio los elementos de iluminación y decoración navideña -1.000 ML luminarias LED + 2.134 ML manguera LED con cableado, conectores, extensiones y elementos de fijación- exclusivamente para los puntos, áreas y recorridos previamente notificados por la supervisión, de conformidad con especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad.
- Garantizar durante el plazo contractual la correcta instalación, funcionamiento y conservación de los elementos de iluminación y decoración navideña, atendiendo oportunamente las novedades o fallas que se presenten.
- Cumplir integralmente con el objeto contractual, dentro del plazo establecido y de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y actividades definidas en el estudio previo, presupuesto oficial y demás documentos del proceso.
- Garantizar la correcta instalación y funcionamiento hasta la entrega operativa de cada punto, entendida como elemento instalado, conectado y en funcionamiento verificado mediante prueba de energización en sitio. Atender oportunamente durante el plazo contractual las novedades o fallas imputables a la instalación.
- El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
✓ Recibir los bienes y servicios de acuerdo con lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes.
✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
✓ Emitir oportunamente las autorizaciones, permisos de uso de espacio público y garantizar la disponibilidad de puntos de conexión eléctrica y suministro de energía necesarios para las pruebas y funcionamiento.
✓ Verificar, a través del supervisor del contrato, el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones que dieron lugar al otorgamiento del incentivo establecido en el Decreto 0287 de 2026.
✓ Garantizar la correcta instalación y funcionamiento hasta la entrega operativa de cada punto, entendida como elemento instalado, conectado y en funcionamiento verificado

mediante prueba de energización en sitio. Atender oportunamente durante el plazo contractual las novedades o fallas imputables a la instalación.

- ✓ Asumir directamente con personal propio o proceso independiente el desmonte, retiro y disposición final de los elementos al cierre de la temporada, sin condicionar a ello el pago o la liquidación del presente contrato. Los bienes quedarán de propiedad del municipio tras el recibo final.
- ✓ Las demás inherentes a la naturaleza del objeto y necesarias para su adecuado cumplimiento, sin desnaturalizar el alcance ni crear obligaciones no previstas en los estudios previos

Se suscribe,

ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO
Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal
VB° Componente Técnico

Nombre: Yulieth Andrea Pulido Gamboa Cargo: Técnico Administrativo Proyectos	**Digitó:**	**Firma** Yulieth Pulido